

SECRETARIA.- Cali, Marzo 29 de 2022.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el término de emplazamiento venció el 07 de Marzo del presente año, el mismo se incluyó en el Registro Nacional de Emplazados. Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDA DE CALI**

AUTO No. 548

Cali, Marzo Veintinueve (29) de dos mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00181-00

Teniendo en cuenta la nota de secretaría que antecede, cumplido el término del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados de la señora CARMEN ELIZA NADER DE LOZADA, y sin que se hubiera hecho parte dentro del proceso, se designará un Curador Ad-Litem para que la represente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

NOMBRAR como curador ad-Litem de la señora CARMEN ELIZA NADER DE LOZADA, demandada dentro del presente asunto, al abogado **ARTURO AGUADO ROJAS**, quien puede ser localizado en la **CALLE 11 # 5 – 61 OFICINA 609 DE ESTA CIUDAD** y en el teléfono: **8811402**, de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el Nral. 7º del Art. 48 ibídem.

Profesional del derecho tomado de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho a quien se le comunicará esta designación, por el medio más

expedito. Advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y no genera honorarios.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDelos

Notificado por estado electrónico No. 051
de Marzo 31 de 2022